

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.690 · 2007

LEY 13.690

Boletín Oficial, 25 de julio de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.690

ARTÍCULO 1°. Declárese Monumento Arquitectónico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Biblioteca Bernardino Rivadavia, sita en la Calle Avenida Colón N° 31 de la ciudad de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53a, Parcela 4, Matrícula 74.808.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419, su modificatoria Ley 12.739 y por el Decreto N° 5.839/89.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.690. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).